



DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL Municipalidad de Chillán Viejo

APRUEBA ESTADO DE LICENCIAS MEDICAS A FUNCIONARIOS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE SE INDICA

DECRETO ALCALDICIO № 1285

CHILLAN VIEJO, 16 FEB 2023

VISTOS:

- **1.-** Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios
- 2.- Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican"
- **3.-** Las instrucciones contenidas en la Ley N°18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- **4.-** Decreto Alcaldicio N°10.813 del 30 de diciembre de 2022, que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio (E) N°5.556 del 25.07.2022, que asigna funciones a la Directora (R) del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo. Decreto Alcaldicio N°6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.
- **b).-** Que, Contraloría General de la Republica mediante Resolución N°17 del 01.04.2017, en su artículo 17 señala que las Licencias Médicas deberán ser registrados a través de la modalidad de **SIAPER Registro Electrónico**.
- c).- Que, según lo puntualizado anteriormente, corresponde dictar acto administrativo que dé cuenta del estado de Licencias Médicas.

DECRETO:

1.- APRUEBESE estado de las Licencias Médicas de los Funcionarios del Departamento de Educación que se indica:

Rut	Nombre	Fecha de Emisión	Desde	Hasta	Días Solicitados	N° de Licencia	Tipo de Licencia	Régimen Previsional	Estado	Días Autorizados
	JASMINE VILLEGAS G.	25/01/2023	25/01/2023	07/02/2023	14	135909424	7		APROBADA	14
	EDWYN DRAPELA B.	27/01/2023	28/01/2023	26/02/2023	30	136086065	1	FONASA	APROBADA	30

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO O

RAFAEL BUSTOS FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S) ANGELICA CARO RODRIGUEZ DIRECTORA DAEM (R)

ACR/RBF/DFF/BBF/FIP/

<u>Distribución</u>: Serretario Municipal, Carpeta, Educación; Establecimiento Educativo; Registro Contraloría (SIAPER).